

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS, el acuerdo de 24 de Noviembre de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIVC/UAT-VC-2/UI-1S/D/01918/09-2024, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: YAMAHA, COLOR: BLANCO, MODELO: 2014, CON NÚMERO DE SERIE: ME1KG0619E2014545, CON NÚMERO DE MOTOR: 2PB1014528, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de **noventa días naturales siguientes al de la notificación**, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La C. Agente Ministerio Público Auxiliar “A”  
Lic. Cristina de la Rosa Jiménez